CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Y EMCAÑAS
N° CI-010–2026

CONTRATO NÚMERO	CI -010–2026
DELEGANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – NIT. 890.982.238 - 8
DELEGATARIO	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS -EMCAÑAS- NIT. con NIT. 901.904.179-8
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.
VALOR	QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($520.615.856), incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar
PLAZO	Trenta (30) días calendario
CDP	**CDP N°00322** por valor de **$ 102.115.856** del 09 de mayo de 2026 y **CDP N 00470** por valor de **$ 418.500.000** Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 - servicios para la comunidad, sociales y personales expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.434.826, en calidad de alcalde municipal, cargo para el cual tomó posesión el día primero (1) de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, identificado con NIT Número **890.982.238 - 8**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE** o **DELEGANTE** debidamente facultado conforme a lo dispuesto por las ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, y por otra, **JOSÉ IVÁN QUIROZ HIGUITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.719.004, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS -EMCAÑAS-** con NIT. **901.904.179 - 8** y quien para todos los efectos legales se denominará **CONTRATISTA y/o DELEGATARIO y/o EMCAÑAS,** hemos decidido suscribir el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 del 2015 y las normas vigentes aplicables, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el literal C) del numeral 4to del Artículo 2do de la ley 1150 del 2007 señala como causal de contratación directa los contratos interadministrativos:

> "*ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) con arreglo a las Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(…) c) Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."

B) que El Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015 señala que la modalidad de selección de los contratos interadministrativos es la contratación directa:

"*Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*."

Que, en consideración de lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE: El alcance del presente contrato interadministrativo comprende la gerencia, estructuración, administración y ejecución material de todos los componentes técnicos, logísticos, artísticos y deportivos necesarios para la realización de las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte" del Municipio de Cañasgordas. Para garantizar la correcta ejecución y el principio de transparencia, el alcance comprende la provisión, instalación, operación y desmonte de todos los bienes y servicios descritos taxativamente en la Ficha Técnica del proyecto. Esto incluye, de manera enunciativa pero no limitativa:

- Montaje de infraestructura temporal (tarimas, carpas, cerramientos, sonido profesional, iluminación y pantallas).
- Operación de los componentes deportivos (coordinación de juzgamiento, adecuación de escenarios, suministro de implementación deportiva, hidratación y premiación).
- Atención logística a delegaciones (suministro de alimentación, transporte y alojamiento temporal si aplica).
- Contratación y presentación de la parrilla de artistas, agrupaciones culturales y talento local, garantizando el cumplimiento de los derechos de autor conexos (Sayco & Acinpro).
- Disposición del personal de apoyo logístico, técnico y de seguridad humana (Prevención y Gestión del Riesgo en Aglomeraciones).

Para la materialización de las actividades descritas en la Ficha Técnica, el contratista actuará bajo la figura de mandato sin representación.

Especificaciones Técnicas.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL
Puntos de Hidratación	Operación logística para la disposición, distribución y atención permanente de puntos de hidratación para las delegaciones deportivas y culturales durante el desarrollo de los eventos	Unidad	1000	$2.100	$2.100.000
Servicio de Alimentación delegaciones y personal de apoyo Operación logística integral para la preparación, dispensación, atención y servicio de mesa de la alimentación dirigida a las delegaciones, jueces y personal de apoyo. Incluye la logística de menús servidos en sitio y empacados bajo condiciones óptimas de salubridad e inocuidad	Desayunos: Opción Menú 1. Huevos con aliños, pan, queso, arepa o huevos tipo omelet con porción de frutas o cereal con hojuelas y yogurt o menú a convenir. Bebida: Jugo 10 oz o bebida caliente 10 oz. Presentación: empacado Opción Menú 2: Huevos con aliños, pan, queso, arepa o calentado paisa o menú a convenir, Bebida: Jugo 10 oz o bebida caliente 10 oz. Presentación: empacado	Unidad	2500	$14.800	$37.000.000
	Almuerzos: Proteína: 150 gr (Res, cerdo, pollo o pescado), Acompañamiento: carbohidrato 100 gr, sopa 250 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr, Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml, Presentación: servido en sitio	Unidad	3000	$20.925	$62.775.000
	Cenas: Proteína: 150 gr (Pollo frito, hamburguesa, perro caliente, chuzo, etc.), Acompañamiento: Carbohidrato 150 gr (papas, plátano, arepa, etc.), Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml, Presentación: empacado	Unidad	3000	$20.925	$62.775.000
	Refrigerios: Sanduche y/o pastel de carne y/o pollo y70 torta empacada individual con refresco de fruta individual.	Unidad	3000	$8.650	$25.950.000
Eventos deportivos	Realizacion de festival deportido de tejo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 80 deportistas del cual se deberá garantizar la adquicisión de dos canchas de tejo (1 mini tejo y una de tejo), la hidratación, el juzgamiento minimo con dos arbitros expertos en el deporte, demarcación del espacio de la competencia, bosines, mechas y arenilla, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 80 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mino de 72 cms de altura color dorado con la imagen representativa del tejo y minitejo con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte	global	1	$6.250.000	$6.250.000
	Realizacion de festival deportido de ajedrez en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 29 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento minimo con 4 arbitros expertos en el deporte(sistema Suizo), adecuación y preparación del espacio donde se realizará el torneo, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 29 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mino de 72 cms de	global	1	$2.450.000	$2.450.000

	altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte,				
	Realizacion de festival deportivo de billar en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 27 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento minimo con 4 arbitros expertos en el deporte 2 de mesa y dos para cronometraje, adecuación y preparación de las mesas de billar, cambio de los paños, compra de bolas, tizas y cambio de casquillos, reparación de tacos y adecuación del espacio donde se realizará el torneo, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 27 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino minimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte,	global	1	$4.250.000	$4.250.000
	Realización de festival deportivo de atletismo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 60 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 6 árbitros expertos en el deporte (2 jueces de partida, 2 de llegada y dos para cronometraje), adecuación y preparación de la ruta, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 60 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino minimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.650.000	$6.650.000
	Realización de festival deportivo de natación en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 30 nadadores del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 2 árbitros expertos en el deporte (juez de estilo y viraje), adecuación y preparación de la piscina, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 30 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$5.900.000	$5.900.000
	Realización del ciclo paseo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran mínimi 15 ciclistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, personal capacitado en control ritmo y liderazgo del grupo de ciclistas, incluye adecuación demarcación de la ruta , incluye premiación que consta de medallas de participación para los 15 ciclistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino minimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$2.900.000	$2.900.000
	Realizacion de festival deportido de tennis de mesa en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 35 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento minimo con 4 arbitros y 4 planilleros expertos en tennis de mesa , adecuación y preparación de las mesas de tennis, adquisición de 100 bolas de pinpong y mallas incluye premiación que consta de medallas de participación para los 35 deportistas y 2 trofeos para los campeones	global	1	$2.475.000	$2.475.000

	femenino y masculino minimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.				
	Festival deportivo futbol masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, con la participación mínimo de 6 equipos, incluye, hidratación, juzgamiento (la final del festival debe contar minimo con 3 arbitros), logistica y organización del evento, premiación, medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$7.150.000	$7.150.000
	Realización de torneo de fútbol de salón masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 14 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final del festival debe contar minimo con 3 arbitros), la premiación que incluye medallas de participación a todos los participantes y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de fútbol de salón femenino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 9 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final del festival debe contar minimo con 3 arbitros), la premiación que incluye medallas de participación a todos los participantes y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de baloncestio femenino y masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 6 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final debe contar minimo con 2 arbitros), la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de softbol en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 3 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$4.900.000	$4.900.000
	Realización de torneo de voleibol masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 10 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que	global	1	$6.150.000	$6.150.000

	tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.				
	Realización de torneo devoleibol femenino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 11 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.150.000	$6.150.000
	Entrega de camisetas de presentación para los participantes del magisterio en los encuentros deportivos y desfile inaugural de las fiestas fabricada en tela active,100% poliéster colores institucionales sublimada, manga corta, con escudo de Cañasgordas full colores y número.	unidad	55	$57.500	$3.162.500
	con la participación de ocho (8) delegaciones invitadas de la región y tres (3) corregimientos del municipio, mediante la realización de un torneo relámpago en las disciplinas de fútbol, baloncesto y voleibol mixto, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, debe contar mínimo con la siguiente o**rganización y operación deportiva:** Planeación, coordinación y operación integral del evento deportivo, elaboración del reglamento de competencia, programación de encuentros, cuadro eliminatorio y cronograma oficial, registro y control de los equipos participantes, Coordinación técnica de las competencias hasta la ceremonia de premiación. **Personal técnico:** Seis (6) árbitros debidamente acreditados o con experiencia certificada, distribuidos de acuerdo con las disciplinas deportivas convocadas, Un (1) coordinador general del torneo, Personal logístico suficiente para el desarrollo, control y atención de las competencias. El contratista deberá suministrar, instalar y disponer durante toda la jornada deportiva, como mínimo: Una (1) mesa principal para coordinación y juzgamiento. Seis (6) mesas auxiliares para control de planillas, registro de resultados y apoyo logístico. Treinta (30) sillas plásticas para jueces, delegados y personal de organización. Carpas o zonas cubiertas para coordinación, juzgamiento y atención de deportistas, cuando las condiciones del escenario lo requieran. Sistema de sonido con micrófono inalámbrico para información al público y ceremonia de premiación. tarima para la entrega de premiación. Elementos necesarios para el control de resultados (planillas, marcadores, cronómetros y demás implementos requeridos para cada disciplina). **Dotación deportiva** 2 balones reglamentarios para las disciplinas de fútbol, baloncesto y voleibol. **Alimentación:** suministro de alimentación para doscientos ochenta (280) participantes, consistente en: almuerzo tipo sancocho o fríjoles como plato principal,	global	1	$14.600.000	$14.600.000

	compañamiento de arroz, proteína (carne de res o carne de cerdo), bebida (jugo natural o limonada). **Premiación:** El contratista deberá suministrar la premiación correspondiente a cada disciplina deportiva, así: **Fútbol** Campeón: bolsa de premiación por valor de dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE) y medallas. **Baloncesto** Campeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. **Voleibol Mixto:** Campeón: bolsa de premiación por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000 M/CTE) y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de ochocientos mil pesos ($800.000 M/CTE) y medallas. Adicionalmente, se entregarán medallas de participación a todos los deportistas inscritos que participen en el torneo.				
	Torneo relámpago con la participación estimada de trescientos (300) deportistas, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte del municipio de Cañasgordas. El contratista deberá garantizar la ejecución integral del evento, suministrando los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para su adecuado desarrollo, incluyendo como mínimo: **Modalidad de competencia** de velocidad y habilidad sobre superficie pavimentada, competencias organizadas por categorías de edad y género, de conformidad con el reglamento técnico adoptado para el evento, elaboración y socialización del reglamento de competencia, cronograma y programación oficial. Adecuación, delimitación y demarcación de un circuito urbano con una longitud acorde con las condiciones del escenario deportivo, instalación de conos, cintas de seguridad, vallas, señalización y demás elementos necesarios para garantizar el recorrido y la seguridad de los competidores, se debe garantizar las zonas para salida, llegada, calentamiento, jueces, premiación y atención de emergencias, para el **juzgamiento** se debe disponer como mínimo de Un (1) director o coordinador técnico del evento. Cuatro (4) jueces con experiencia en competencias de patinaje, responsables del control técnico, cronometraje y resultados. Doce (12) auxiliares logísticos para apoyo en registro de participantes, organización, control del circuito, entrega de hidratación y premiación que constara de medallas de participación para cada deportista y trofeos de campeón en cada modalidad.	global	1	$4.375.000	$4.375.000
	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO MUNICIPAL DE BOXEO Organización y ejecución integral del Primer Encuentro Municipal de Boxeo, con la participación estimada de treinta (30) deportistas de Cañasgordas y delegaciones invitadas de	global	1	$12.170.000	$12.170.000

	la región, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte. El contratista deberá suministrar los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para realizar un torneo de boxeo olímpico aficionado, conforme al reglamento técnico vigente, garantizando como mínimo: 1. Competencia: programación y realización de mínimo quince (15) combates oficiales, organizados por rama, edad y categoría de peso, según los deportistas inscritos. Incluye reglamento del evento, cronograma, inscripción, pesaje oficial, programación de combates, planillas y registro de resultados. 2. Personal: un (1) coordinador general, un (1) director técnico, un (1) árbitro central por combate, tres (3) jueces de puntuación por combate, un (1) cronometrador, un (1) anunciador o locutor, un (1) secretario técnico y personal logístico suficiente. 3. Cuadrilátero y equipos: suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de un cuadrilátero reglamentario, con plataforma segura y nivelada, postes, cuerdas de protección, esquineros acolchados, lona antideslizante, escaleras, mesa de jueces y sistema de campana o control electrónico de los asaltos. 4. Logística y seguridad: sistema de sonido; carpas, mesas y sillas para el personal técnico; mínimo doce (12) sillas para oficiales y cuerpo técnico; delimitación del área de competencia; control de acceso; botiquín dotado; personal permanente de primeros auxilios y articulación con los organismos de atención de emergencias. 5. Premiación: un (1) trofeo para el campeón de cada categoría oficialmente convocada y una (1) medalla de participación para cada deportista que participe efectivamente. La cantidad definitiva de trofeos dependerá del número de categorías establecidas por la entidad. El valor del ítem deberá incluir todos los costos de planeación, personal, transporte, equipos, montaje, operación, logística, seguridad, premiación, desmontaje, limpieza y demás actividades necesarias para la realización integral del evento.				
	Prestación del servicio integral de planeación, organización, producción, operación logística y ejecución del evento deportivo denominado "**Desafío Cañasgordas 2026**", a realizarse en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte del municipio de Cañasgordas. deberá garantizar la adecuada ejecución del evento mediante el suministro de todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo seguro, eficiente y exitoso de las competencias, incluyendo como mínimo: Planeación, coordinación y operación integral del evento deportivo, diseño, adecuación, montaje y demarcación de los circuitos o pistas de competencia, garantizando las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, suministro de la infraestructura, equipos, elementos deportivos y demás implementos necesarios para el desarrollo de las pruebas, personal logístico, operativo y de apoyo requerido para la	global	1	$13.825.000	$13.825.000

	organización del evento, servicio de juzgamiento, cronometraje y control técnico de la competencia, implementación de medidas de seguridad operacional y control durante el desarrollo del evento, suministro permanente de hidratación para la totalidad de los competidores durante la jornada deportiva. Participación mínima de seis (6) equipos, conformados por cuatro (4) a cinco (5) integrantes cada uno. Entrega de medallas de participación a todos los competidores inscritos que culminen la competencia. Bolsa de premiación para los equipos que ocupen los primeros lugares de la competencia, distribuida de la siguiente manera: Primer puesto: dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). Segundo puesto: un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE).				
	Encuentro Deportivo "**Viejas Glorias del Fútbol Profesional Colombiano**" Se realizará un encuentro deportivo con la participación de exfutbolistas profesionales colombianos y la selección representativa del municipio, como parte de la programación oficial de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, con el propósito de promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad deportiva y la recreación de la población, que comprende: -Organización y desarrollo del encuentro deportivo, incluyendo el servicio de arbitraje, Suministro de alimentación para cincuenta (50) participantes, consistente en un almuerzo tipo sancocho o fríjoles como plato principal, acompañado de arroz y proteína (carne de res o carne de cerdo), Entrega de reconocimientos institucionales consistentes en placas elaboradas en acrílico, personalizadas con la imagen oficial de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, dirigidas a los invitados especiales participantes del encuentro, Entrega de medallas de participación a todos los deportistas asistentes al evento, Entrega de un souvenir institucional como recordatorio de su participación en el encuentro deportivo, Reconocimiento por concepto de apoyo a la participación y presentación deportiva de los exfutbolistas profesionales invitados al evento, por un valor total de cinco millones de pesos ($5.000.000 M/CTE), el cual será distribuido entre los integrantes del equipo invitado, de conformidad con la organización del mismo y las condiciones establecidas por el contratista.	global	1	$24.950.000	$24.950.000
logística operativa	Servicio de aseo a las instalaciones locativas y de alojamientos en las cuales estarán los participantes y delegaciones de las fiestas del folclor y del deporte por día con 4 personas que se encargarán del aseo	día	7	$284.000	$1.988.000
	Adecuación a los lugares locativas y de alojamiento de los participantes del evento, los cuales constarán del arreglo de los improvistos que resulten en el transcurso del evento tales como reparación de humedades, arreglo de puertas, rejas y ventas, así como el servicio de energía.	unidad	1	$4.550.000	$4.550.000
	Apoyo operativo (personal) para el correcto desarrollo de las fiestas del folclor y del deporte entre los cuales deberá disponer de mínimo 3 celadores en los horarios diurnos y	día	5	$850.000	$4.250.000

	nocturnos para los espacios de alojamiento y alimentación; además del apoyo de mínimo 2 agentes de tránsito para contrarrestar el impacto en la movilidad durante la realización de las festividades por día				
eventos culturales	**Desfile de inauguración Incluye**: Prestación del servicio integral de planeación, organización, producción, operación logística y ejecución del Desfile de Inauguración de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, garantizando el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y recreativas programadas por el municipio. El contratista deberá garantizar el recurso humano, técnicos, logísticos y materiales necesarios para la ejecución del desfile, incluyendo como mínimo: Planeación, coordinación y operación logística integral del desfile inaugural. Participación de mínimo doce (12) comparsas, con el acompañamiento técnico para el diseño, elaboración, adecuación y ambientación de carrozas con temática cultural, folclórica y recreativa, mediante la utilización de pinturas, manualidades, elementos decorativos y demás insumos necesarios para su adecuada presentación. Participación de agrupaciones musicales tradicionales, incluyendo bandas músico-marciales, bandas de paz y/o chirimías, de acuerdo con la programación definida por la entidad. Diseño, elaboración e instalación de estructuras y figuras decorativas elaboradas en icopor u otros materiales de características similares, destinadas a la ambientación del desfile y de los escenarios previstos para el evento. Preparación, coordinación y acompañamiento de las presentaciones coreográficas de las comparsas participantes. Suministro de vestuario para la comparsa temática de Mitos y Leyendas, consistente en sesenta (60) disfraces completos para los participantes del desfile. Suministro de insumos para la elaboración de elementos artísticos y decorativos, incluyendo pinturas, materiales para manualidades, maquillaje artístico, arreglos florales, telas y demás elementos requeridos para la ambientación de escenarios y caracterización de los participantes. Disponibilidad de personal con experiencia en maquillaje artístico para la caracterización de los integrantes de las comparsas, de acuerdo con las necesidades del evento. Diseño, elaboración e instalación de pendones y pasacalles identificando cada una de las doce (12) comparsas participantes y las delegaciones invitadas, con sus respectivos nombres o identificación institucional. Suministro de hidratación para la totalidad de los integrantes de las comparsas participantes durante el desarrollo de la actividad. Entrega de una placa institucional de participación a cada comparsa como reconocimiento por su vinculación al desfile inaugural. Entrega de una ancheta con productos representativos de la región a cada comparsa participante, como incentivo para	global	1	$15.895.000	$15.895.000

	promover la identidad cultural y el reconocimiento de las manifestaciones folclóricas del municipio.				
	Desfile de sillleteritos y caballos de palo dirigido a la población infantil del municipio de Cañasgordas, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, promoviendo la participación de los niños, la preservación de las tradiciones culturales y el fortalecimiento de la integración familiar, se debe garantizar la ejecución integral del evento, suministrando como mínimo los siguientes componentes: 1. Participantes: Atención de hasta ochocientos (800) niños participantes en el desfile, acompañados por sus familias o acudientes. 2. Organización y personal logístico Se deberá disponer, como mínimo, de: Un (1) coordinador general del evento. Tres (3) organizadores responsables de la coordinación operativa y logística. Diez (10) auxiliares logísticos para el acompañamiento del recorrido, que será desde la piscina municipal hasta el parque juan pablo II por toda la calle del comervio, organización de los participantes, control de puntos de atención y apoyo en la entrega de refrigerios. 3. Hidratación Se deberá instalar y operar como mínimo: Dos (2) puntos de hidratación estratégicamente ubicados a lo largo del recorrido o en el sitio de concentración del evento. Cada punto deberá contar con suministro permanente de agua potable y/o bebidas hidratantes suficientes para atender a los niños participantes y sus acompañantes durante toda la actividad. 4. Refrigerios El contratista deberá suministrar un (1) refrigerio individual para cada uno de los ochocientos (800) niños participantes. Cada refrigerio deberá entregarse en empaque individual y contener, como mínimo: Una bebida, Un producto de panadería o similar. Un alimento empacado (galleta, ponqué o equivalente). Los alimentos deberán cumplir las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente. 5.actividades recreativas Dirección y Organización y desarrollo de concursos infantiles, incluyendo el concurso del mejor disfraz. Actividades recreativas que fomenten la participación, integración y recreación de los niños asistentes. 6. Premiación El contratista deberá suministrar: Cinco (5) anchetas destinadas a premiar a los niños que obtengan los mejores disfraces, de acuerdo con los criterios previamente establecidos por la organización del evento. Las anchetas deberán contener productos recreativos, escolares, alimenticios o de uso infantil, acordes con la población beneficiaria.	global	1	$4.700.000	$4.700.000
	Cabalgata Logística a todo costo para la realización tradicional de la cabalgata de las Fiestas del Folclor y el	global	1	$15.600.000	$15.600.000

	deporte, la cual deberá de acompañarla durante todo el recorrido y apoyar los cierres viales, entregar mínimo 100 ponchos de poliéster o muleras típicas, los cuales deberán de tener un estampado con el logo de las fiestas del folclor y el deporte, entregar la hidratación que constará de botellas de agua de 120ml a los asistentes a la cabalgata, se deberá de dar el apoyo de carro tipo camioneta 4x4 el cual deberá de acompañar y llevar el sonido durante toda la cabalgata que constará de un bafle con sonido suficiente, con micrófono inalámbrico.				
	Festival guascarrilero: Logística a todo costo para la organización del evento guascarrilero en el marco de las fiestas del folclor y del deporte, la cual deberá constar de hidratación de botella de agua de 600ml para los participantes, así como el mantenimiento y préstamo de los instrumentos musicales de los participantes: cuerdas, capos, púas, correas, líneas de amplificación y líquido de limpieza, con puesta en escena y la organización del lugar, la cual deberá constar de 50 sillas y 2 mesas de plástico y 2 carpas, además habrá placa de reconocimiento para los participantes, certificados de participación almuerzos y refrigerios para los participantes además de reconocimiento económico de 700.000 a cada uno de los participantes del evento	global	1	$14.400.000	$14.400.000
	Festival de pitos y tambores-cultura al parque el cual incluye la realización de festival denominado pitos y tambores en el marco de las Fiestas del Folclor y el deporte, que deberá tener presentación cultural y artístico en el parque principal juan pablo II del municipio presentación de chirimía, danza, agrupaciones de música de tambores o tradicional, con duración de 15 minutos por agrupación, entrega de placa de participación a las agrupaciones que se presenten	global	1	$3.825.000	$3.825.000
	Reinado Incluye: Organización general del evento que incluye coctel de bienvenida para 100 invitados, con coctel, pasabocas y brindis, organización del evento de baile del reinado y la noche de coronación; además de garantizar el maquillaje y peinado de reina, disponibilidad vehículo para transporte de reinas, Corona para premiación de reina, virreina y primera princesa; con sus respectivas bandas, trajes para reina de coctel y 1 traje para reina de fantasía y 2 pareja baile bambuco reina, incentivo económico para la reina de 2.000.000 Virreina 1.000.000 Primera princesa 500.000 y para las demás participantes 300.000. Anchetas para todas las candidatas 3 jurados para la evaluación de las candidatas	global	1	$19.000.000	$19.000.000
Sancocho Desenguayabe	Suministro de plato de sancocho para el día lunes 17 de agosto de 2026 para la realización del tradicional sancocho de desenguayabe de las fiestas del folclor y del deporte, el cual deberá contar con revuelto, carne de res o cerdo o pollo	comida	500	$18.850	$9.425.000
Escenografía e insumos	Adecuación de escenarios, actividades recreativas y culturales a través de pinturas, manualidades, figuras en icopor, telas entre otros.	Servicio	1	$4.550.000	$4.550.000

placas	elaboración de 50 placas de participación para todos los participantes en las diferentes actividades durante las fiestas del folclor y el deporte elaboradas en acrilico y con los logos institucionales	unidad	50	$57.500	$2.875.000
Alojamiento	Alojamiento para 1 persona, con cama de mínimo 1 metro.	Unidad	200	$92.500	$18.500.000
Divulgación del evento	Plegables con la programación de las fiestas del folclor y el deporte, en la cual se deberá de describir cada evento y los horarios	unidad	1000	$1.050	$1.050.000
	Realización de pasacalles 400 cm x 100 cm alusivos a las fiestas del folclor y el deporte, los cuales deberán de tener la fecha del evento, y los logos del municipio de Cañasgordas, instalados en puntos estratégicos	unidad	8	$319.000	$2.552.000
	Heraldos de los Municipios de 80 x 30 cms	Unidad	15	$121.500	$1.822.500
	Realización de afiches alusivos a las fiestas del folclor y del deporte, los cuales deberán de tener la fecha del evento, los logos del municipio y los artistas invitados, en proalcote.	Unidad	100	$8.600	$860.000
	Entrega de camisetas para el equipo de logística de las fiestas del folclor y del deporte, las cuales deberán de tener estampado el logo de las fiestas del folclor y del deporte, fabricadas en tela algodón y/o poliéster	Unidad	50	$55.500	$2.775.000
	Servicios de perifoneo en la zona urbana del municipio los cuales deberán de decir la programación de los eventos, así como los artistas invitados que vendrán al municipio, e invitarán a la gente a que se acerquen a los eventos deportivos y culturales	Servicio	50	$8.250	$412.500
Servicio de presentación y animación de las XII Fiestas del Folclor y del Deporte 2026	Prestación del servicio de presentación, animación y conducción de las XII Fiestas del Folclor y del Deporte 2026 del municipio de Cañasgordas, mediante la realización de 14 turnos, equivalentes a 68 horas de servicio, con participación de presentadores y locutores locales.	turno	14	$582.857	$8.160.000
Transporte delegaciones	Transportes de los deportistas y árbitros que vendrán al municipio, garantizando su participación en los eventos deportivos	unidad	50	$79.000	$3.950.000
	Transporte para las personas que vendrán de otras delegaciones a acompañar, fortalecer y participar en los eventos culturales de las fiestas del folclor y del deporte	unidad	150	$102.500	$15.375.000
	Auxilio de transporte para las reinas y sus acompañantes que vendrán y representarán a otros municipios en el reinado municipal de las fiestas del folclor y del deporte	unidad	10	$80.250	$802.500
moto stunt	**Show acrobático de motocicletas:** Prestación del servicio de exhibición de habilidades y destrezas en motocicleta, a cargo de un equipo conformado por un mínimo de cuatro (4) motociclistas profesionales con experiencia certificable en este tipo de espectáculos. La actividad deberá incluir la presentación artística y acrobática, animación permanente	global	1	$11.050.000	$11.050.000

	durante el desarrollo del show, coordinación logística del equipo participante y suministro de hidratación para los motociclistas durante la ejecución de la actividad. El espectáculo deberá desarrollarse cumpliendo las normas de seguridad, gestión del riesgo y demás disposiciones aplicables para eventos públicos.				
SUBTOTAL					**$505.575.000**
				SUBTOTAL	**$505.575.000**
				HONORARIOS 2,5%	**$12.639.375**
				IVA 19%	**$2.401.481**
				TOTAL DEL CONTRATO	**$520.615.856**

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES: Para la ejecución del presente contrato las obligaciones de EMCAÑAS frente a AL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS serán las siguientes**: 1).** Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del contratante a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3)**. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el CONTRATANTE o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5)**. Presentar informe que de cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7)** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. **8).** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **9).** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto. **10).** Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

Específicas:

1. Ejecutar el Contrato Interadministrativo de mandato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO .
2. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
3. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato Interadministrativo.
4. Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde Conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.
5. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Cañasgordas y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución.

6. Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.
7. Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del proyecto.
8. Mantener un control contable, presupuestal y financiero para el manejo de los recursos recibidos para Administrar, información que estará a disposición del MUNICIPIO con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos.
9. Entregar los soportes financieros generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance físico y presupuestal de la ejecución.
10. Informar o efectuar a nombre del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requiera en los pagos o abonos en cuenta, según las normas sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio conforme los lineamientos de la Secretaria de Hacienda.
11. Separar en la contabilidad, las operaciones que realice por cuenta del MUNICIPIO con el fin de llevar un control de las deducciones por los conceptos tributarios, de conformidad con las normas de Orden Nacional y Territorial que rigen esta materia, así como los pagos efectuados a terceros.
12. Conservar por el término señalado en el Estatuto Tributario las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó el desarrollo del Contrato Interadministrativo.
13. Reintegrar al MUNICIPIO los recursos que no se inviertan en la ejecución del contrato.
14. Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.
15. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas.
16. El MANDATARIO, debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud de contrato de MANDATO se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante el contrato interadministrativo. Por tal motivo se debe utilizar la imagen del MUNICIPIO en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.
17. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
18. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO.
19. Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera EL MANDATARIO para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta. Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.
20. Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual
21. Designar un representante para el presente contrato, quién, debe asistir a las reuniones que convoque el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento.
22. Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas.
23. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

24. Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.
25. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual
Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato, EMCAÑAS se obliga, a lo siguiente: **1.** Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de EMCAÑAS. **2.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante**. 3.** Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato derivado del contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta interventoría, cumplimiento de las especificaciones técnicas. **4.** Garantizar el equilibrio económico del contrato. **5.** reintegrar al MUNICIPIO, todas las retenciones e impuestos debidamente causados con motivo de los pagos autorizados, según las normas vigentes sobre la materia **6.** pagará con cargo a los recursos a administrar del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante del contrato que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS:

- Realizar el desembolso de los recursos apropiados para la ejecución del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato interadministrativo.
- En el evento de modificaciones, ajustes, cambios, adiciones, a los estudios diseños y/o al presupuesto, será responsabilidad del municipio aprobar los cambios y/o modificaciones.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- Designar la supervisión técnica que garantice el buen desarrollo del contrato interadministrativo y su correcta ejecución.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR. El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de**: QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($520.615.856),** incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Con cargo a las disponibilidades presupuestales **N°00322** del 09 de mayo por valor de **$ 102.115.856 y el CDP N 00470** del 14 de julio de 2026 por valor **de $418.500.000**. Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 - servicios para la comunidad, sociales y personales expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Desembolso de los recursos a administrar y pago: El Municipio de Cañasgordas transferirá a EMCAÑAS, quien para efectos del presente contrato actuará como MANDATARIO, en un único desembolso, la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($505.575.000)**, correspondiente al valor total de los recursos objeto de administración. El desembolso se efectuará una vez se haya suscrito el acta de inicio, se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se acredite el cumplimiento de las condiciones administrativas, presupuestales, financieras y documentales exigidos por la Secretaría de Hacienda

Municipal para el giro de los recursos. **Parágrafo primero.** EMCAÑAS deberá constituir una cuenta bancaria única, independiente y de destinación exclusiva para la administración y ejecución de los recursos del proyecto. La cuenta deberá identificar expresamente el contrato, permanecer separada de las demás cuentas y recursos administrados por el MANDATARIO y generar rendimientos financieros. A través de esta cuenta deberán efectuarse todos los ingresos, pagos y movimientos relacionados con la ejecución contractual, con el propósito de garantizar la trazabilidad, transparencia y adecuado control de los recursos. **Parágrafo segundo.** EMCAÑAS deberá presentar al Municipio de Cañasgordas los extractos bancarios y un informe detallado de los movimientos y rendimientos financieros generados por la cuenta exclusiva del contrato. Los rendimientos deberán ser reportados y reintegrados a la cuenta bancaria que indique la Tesorería Municipal, dentro del plazo establecido por el Municipio y de conformidad con las disposiciones presupuestales y contractuales aplicables. Esta obligación permanecerá vigente hasta la liquidación definitiva del contrato y el cierre de la cuenta bancaria.

FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS DEL MANDATARIO. Los honorarios y su respectivo IVA a favor de EMCAÑAS por concepto de administración, coordinación, gestión y ejecución del contrato serán pagados por el Municipio de Cañasgordas en la cuantía y con cargo al rubro establecido para este concepto dentro del valor contractual. Su pago se efectuará asi: un (1) desembolso del 40% a la firma del Acta de inicio y un (1) desembolso del 60% a la entrega de los servicios contratados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, el reporte de actividades y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. El pago de los honorarios estará sujeto a las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones legalmente aplicables, y no eximirá al MANDATARIO de la obligación de presentar los informes financieros, administrativos y técnicos requeridos para la adecuada rendición de cuentas y liquidación del contrato. **Parágrafo.** Los honorarios del MANDATARIO deberán registrarse contablemente de manera separada de los recursos entregados para la ejecución de las actividades, con el fin de garantizar su identificación, trazabilidad y control.

FORMA DE PAGO DE EMCAÑAS A LOS TERCEROS SUBCONTRATISTAS Para el desarrollo operativo de la logística, el MANDATARIO (EMCAÑAS) aplicará su manual interno de contratación. En los subcontratos que celebre, podrá pactar un pago anticipado de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor total del respectivo subcontrato, de acuerdo con las necesidades de ejecución. El subcontratista deberá constituir un amparo de buen manejo y correcta inversión del pago anticipado por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma desembolsada por dicho concepto. El saldo restante se pagará mediante desembolsos parciales por parte de EMCAÑAS desde la cuenta exclusiva, de conformidad con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

CLAUSULA SEXTA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, cumpliendo con los requisitos de legalización y la correspondiente firma del acta de inicio. El contrato se desarrollará en el Municipio de Cañasgordas

CLAUSULA SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se encuentra amparado con el Certificado de disponibilidades presupuestales **N°00322** del 09 de mayo de 2026 por valor valor **de $ 102.115.856** y el CDP **N 00470** del 14 de julio de 2026 por valor de **$418.500.000**. Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 - servicios para la comunidad, sociales y personales expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Cañasgordas - Antioquia, con el apoyo de los contratistas que considere viable contratar el Municipio o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe

el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que le modifiquen, adicionen o complementen, para determinar que el objeto del contrato se esté desarrollado de acuerdo con lo pactado. El Supervisor vigilará que no haya retrasos en la ejecución, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto y en general verificará que el contrato se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

CLAUSULA NOVENA. ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES: El presente contrato podrá ser adicionado, prorrogado, modificado o suspendido, mediante acta escrita por las Partes.

CLÁUSULA DECIMA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL: La celebración de este contrato no genera, ni suspende existencia de relación laboral entre el Municipio y el personal vinculado por **EMCAÑAS** de acuerdo con el artículo 2.3.1.3.7.5 del Decreto 1851 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993. El municipio no contrae obligación laboral alguna con **EMCAÑAS** ni con las personas que éste emplee o contrate para el desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMAERA. COMPROMISO FRENTE A DIFERENCIAS: En caso de diferencias las Partes convienen en agotar previamente el mecanismo de la conciliación con observancia de lo dispuesto en las normas que regulen la materia. Si persiste la controversia, se acudirá al Juez natural.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA . GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de contratación directa mediante convenios o contratos interadministrativos, la exigencia de garantías no es obligatoria. En virtud de lo anterior, y considerando que la Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social del Municipio de Cañasgordas (EMCAÑAS) es una entidad pública descentralizada, el Municipio de Cañasgordas NO exigirá la constitución de garantías de contratación estatal a dicha entidad ejecutora. Exigir una póliza entre entidades estatales para este esquema de gerencia implicaría un traslado ineficiente de recursos públicos hacia el sector asegurador privado, afectando el principio de economía. No obstante, para salvaguardar el patrimonio público y mitigar los riesgos derivados de la operación logística de las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte", EMCAÑAS, en su calidad de administrador de los recursos y contratante derivado, tiene la obligación de exigir en todos los convenios y contratos que celebre con terceros las garantías necesarias de conformidad con la Ley, estableciendo obligatoriamente como beneficiario al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS. A continuación, se detalla en la siguiente tabla la estructura de garantías aplicable al presente proceso precontractual:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses mas
Responsabilidad civil extracontractual.	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Buen manejo y correcta inversion del anticipo y/o amparo de pago anticipado (en caso de que aplique y se pacte)	Cien por ciento (100%) del valor total entregado al contratista	Igual al plazo de ejecución delcontrato y cuatro (4) meses más, o hasta su liquidación total.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN: EMCAÑAS no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiera con el perfeccionamiento de presente Contrato, sin que medie autorización expresa del Municipio de Cañasgordas**.** Se incorporan al presente Contrato las cláusulas de terminación consagradas en las leyes vigentes y especialmente el vencimiento del plazo pactado, caso en el cual no dará lugar a comunicación o notificación previa.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EMCAÑAS en el momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como con los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato y deberá ser verificado previamente por el supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación por parte del servidor púbico será causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. **RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente Contrato se publicará por parte Del Municipio de CAÑASGORDAS en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**), de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EMCAÑAS manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante la Entidad y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultaren documentos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informes, mejorar, invención de sistemas de software y subsistemas, éstos pertenecerán al Municipio de Cañasgordas - Antioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28º de la Ley 1450. Así mismo EMCAÑAS garantiza que los trabajos y servicios prestados al Municipio de Cañasgordas Antioquia en cumplimiento del objeto de este contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El cumplimento de las obligaciones contractuales por parte de EMCAÑAS, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EMCAÑAS manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecida en el artículo 8 de la Ley 80/93 y demás normas vigentes.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución, se requiere, el certificado de registro presupuestal y aportar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Todos los documentos para la legalización y ejecución del con contrato los deberá aportar dentro de los (3) días siguientes a la suscripción de este.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el municipio de CAÑASGORDAS- Antioquia.

Firmado a través de la plataforma del SECOP II; ____julio de 2026

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal

JOSE IVÁN QUIROZ HIGUITA
Rep. Legal EMCAÑAS

PROYECTO: LILIANA PELAEZ
REVISO: JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA